



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Inspección de Trabajo no puede convertir los contratos temporales en fraude de empleados públicos en fijos, como quiere el TSJ de Madrid

La guerra interna existente en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de lo Social de Madrid se ha trasladado a este Pleno del pasado 18 de marzo, donde se hizo evidente la resistencia mayoritaria de la Sala a respaldar las lógicas reivindicaciones de los tres trabajadores temporales laborales sobre los que plantearon las cuestiones prejudiciales.

Según ha podido saber *E&J*, fue un Pleno tenso y controvertido donde acudieron 17 de los 23 magistrados de la Sala, y que finalizó con varios votos particulares, lo que pone en cuestión la posición mayoritaria de la Sala. [Es como si el TSJ de Madrid se resistiera a cumplir las sentencias del TJUE](#). También el Tribunal Supremo ha planteado cuestión prejudicial.

El malestar existente es tremendo tras esta cuestión prejudicial. **Algunos expertos no entienden cómo habiendo varios votos particulares se pueda presentar como opción mayoritaria de la Sala una propuesta con solo 9 magistrados de 23, propuesta que mantiene al indefinido no fijo y que sorpre**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |